



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Administración Tributaria
FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE LICORES

Nota: Antes de completar este formulario leer el dorso del mismo

Nombre del solicitante: _____

Cédula (Personal o jurídica) N° : _____

Nombre representante legal, si es persona jurídica: _____ cédula _____

Domicilio Fiscal: _____

Nombre del Patentado: _____ Cédula _____

Tel: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

De forma personal o como representante legal según el caso, manifiesto:

a) Que soy titular ó arrendatario de la patente de licores **N°** _____, la cual está ubicado en el Distrito: _____

(dirección exacta): _____

Otras señas _____

b) Que por haber reunido los requisitos legales respectivos, solicito el **traslado de dicha patente** a la nueva ubicación que indico:

Dirección exacta del Local: _____

Distrito _____ Otras señas: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

Para la actividad de: _____

En el Negocio o Local denominado: _____

No. De Finca: _____ donde se explotará el negocio.

DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD

Nombre del Propietario : _____

Cédula (Personal o jurídica) N° : _____

Firma del Solicitante

N° de Cédula: _____

Además, se debe llenar la siguiente declaración jurada:

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, de calidades mencionadas, en mi condición de solicitante de explotación de la patente de licores, apercibido de las penas con que se castiga los delitos de falso testimonio y perjurio, declaro bajo fe de juramento que la información que indico es verdadera y que no alcanzan las restricciones contenidas en el Artículo 19 de la Ley de Licores.

Firmas: Del Solicitante _____

No. Cédula: _____

Se aclara que para realizar este trámite ES INDISPENSABLE que el Patentado se encuentre al día en el pago de tributos municipales. Todos nuestros trámites y Servicios son TOTALMENTE GRATUITOS

Municipalidad de San Carlos
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE LICORES

SEÑOR (A) SOLICITANTE: Conforme a lo estipulado en la Ley Sobre la Venta de Licores N ° 10 y el Reglamento a la Ley de Licores Decreto Ejecutivo N°17757-G, ambos con sus respectivas reformas y conforme a las competencias locales regulatorias. Toda actividad lucrativa de venta de licores y sus derivaciones debe contar con la previa y respectiva patente extendida por el ente Municipal.

Con el fin de evitar malas interpretaciones se aclara que el haber iniciado el trámite de Solicitud de Traslado de Patente o Licencia de Licores, **no autoriza el inicio de la actividad lucrativa.**

REQUISITOS GENERALES

Formulario de Solicitud de Traslado de Patente de Licores: el cual debe ser firmado por los solicitantes.

La información declarada por el patentado en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del código penal y sus reformas.

Original de Certificados de Licores

Copia de la Cédula de Identidad del solicitante al día o del representante legal: En caso de Persona Jurídica presentar copia certificación de personería y cédula jurídica. Si es extranjero presentar copia de la cédula de residencia. (Documentos Vigentes)

Contrato de arrendamiento Pat. licores, debe indicar el # de la patente de licores y el distrito al que pertenece, autenticado y protocolizado.

Timbres fiscales por 100 colones por cada patente.

Requisitos Internos

(los otorga la Municipalidad mediante trámite interno)

Estar al día con el pago de los Tributos Municipales: este requisito resulta indispensable y así lo hace constar la Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de San Carlos, Ley N° 7773 en su Art. 2.

Requisito Externo

Copia del Permiso de funcionamiento de Salud: Emitido por el Ministerio de Salud a todas aquellas actividades que lo requieran, según se decreta en el Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento N° 30465-S, artículo primero.

Constancia de estar al día con las Obligaciones Patronales (CCSS): en caso de estar moroso el solicitante deberá cancelar de previo el pendiente.

Copia recibo de cancelación de la Asociación de derechos de autor (ACAM). Al día.

Copia de la autorización o el respectivo contrato de arrendamiento, del local donde se explotará la patente, en el mismo indicar el **No.de finca de** la propiedad (documento vigente)

Copia de la Póliza de Riesgos de Trabajo al día del INS. Se solicita como constancia de que quien explota el negocio tenga a sus trabajadores cubiertos por una póliza de Riesgos de trabajo del INS. Según la Ley No. 6727, sobre riesgos del trabajo y seguridad ocupacional, los patronos deben asegurar a sus trabajadores como requisito para la aprobación de las licencias comerciales. Este requisito debe gestionarse en la Sucursal del INS en Ciudad Quesada

Información importante para el trámite de la patente:

- **Venta de Licores como actividad Principal o Secundaria a la actividad comercial:** todo establecimiento dedicado a la venta de licores (bares, restaurantes, tabernas, clubes nocturnos etc.) debe ajustarse a las distancias que determina el Art. 9 del Reglamento a la Ley de Licores y demás normativa que rige la materia. (Exceptuándose lo establecido en el inciso d), Art. 9 citado)
- Se verificará como trámite interno, la existencia de la patente comercial.
- En caso de cierre del local debe proceder a **presentar el formulario de renuncia de la Patente;** caso contrario está seguirá activa con sus respectivas consecuencias Fiscales y Legales.
- Debe indicar domicilio fiscal, conforme a los mecanismos establecidos en la Ley N ° 4755: Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- Asegúrese que la información que conste en los requisitos guarde igualdad en datos como: el nombre del negocio, dirección, actividad comercial, y otros datos adicionales.

No llene este espacio, es para uso de la Municipalidad:

Verificación de Morosidad: Responsable de la verificación Interna hace constar que el patentado se encuentra al día () no se encuentra al día () con los tributos municipales para el presente trámite, al día ____/____/____.

N° de la patente comercial: _____.

Nombre del dueño de la Patente Comercial: _____.

Formulario recibido por: _____, el día ____/____/____, a las ____ horas.

Se aclara que para realizar este trámite ES INDISPENSABLE que el Patentado se encuentre al día en el pago de tributos municipales. Todos nuestros trámites y Servicios son TOTALMENTE GRATUITOS

Cualquier consulta en la Unidad de **Entrega de Requisitos y Formularios-plataforma de servicios**
1° piso Municipalidad de San Carlos al Tel: 460-12-72 / ext.115/Fax:460-93-13